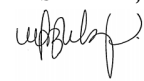


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 31 de enero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con documental allegada el 16 de diciembre de 2021, correspondiente a contrato de cesión del crédito del extremo actor. SIRNA ok.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2018 00214

Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

(DAVIVIENDA S.A. – Cesionario)

Demandado: MAURICIO ANTONIO FERNANDEZ
CASTELLANOS

Fecha Auto: 17 de febrero de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al tenor de la misma previo a resolver sobre la cesión aportada, SE REQUIERE A LOS INTERESADOS, para que aporten la totalidad de los documentos enunciado en su contrato de cesión, específicamente la Escritura Pública No. 14788 del 08 de julio de 2021 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá. Igualmente deberán pronunciarse sobre el profesional que ejercerá la representación judicial del cesionario. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#06 de 18 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe5ca6fe1a8a1444a3127618b2e05d29edbc41cd0211f7c7771b43553b4dbfb**

Documento generado en 17/02/2022 12:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>